

MENDOZA, **21 de marzo de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 3320/23 caratulado: "*Asesoría Estudiantil s/Solicitud de Licencia Estudiantil - SANCHEZ FERNANDEZ, Valentina - Carreras Musicales - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Valentina Tamara SANCHEZ FERNANDEZ, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de atención del grupo familiar, como así también los informes de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida la Licencia Estudiantil, por las causales de atención del grupo familiar a la alumna Valentina Tamara SANCHEZ FERNANDEZ (Legajo N° 27.471-DNI N° 43.376.897) de la carrera de Licenciatura en Canto, desde el VEINTICUATRO (24) de agosto hasta el TRECE (13) de octubre de 2022, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso h.


ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 74


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO